PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-45-2023-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PP.JJ. JUSTO PASTOR DEL DISTRITO DE

MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código: 20601282063

Fecha de envío : 03/01/2024

23:48:27

Hora de envío:

Nombre o Razón social: CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE CALCULEN BIEN EL 90% DEL VALOR REFERENCIAL YA QUE PROPONEN QUE EL VALOR PUESTO EN LAS BASES AL 90% ES DE S/ 129,884.66, CUAL EL CALCULO EXACTO 129,884,65, SOLICITAMOS LA CORRECCION DE LA MISMA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP.| Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO ALA CONSULTA FORMULADA SE ACLARA QUE EL CALCULO DELI LIMITE INFERIOR ES CORREPTO, De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/01/2024 04:09

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-45-2023-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PP.JJ. JUSTO PASTOR DEL DISTRITO DE

MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20601282063 Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:48:27

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS TDR QUE ADJUNTAN SE VERIFICA QUE EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EN EL PUNTO 3 INDICAN 2 PUNTOS DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, Y EN LA PAGINA 38 EN EL PUNTO B.3 SOLICITAN 3 EQUIPAMIENTOS, SOLICITAMOS QUE SE TOME EN CONSIDERACION CUAL DE LOS DOS PUNTOS SE VA A TOMAR YA QUE GENERAN UNA CONFUNCION DE LA MISMA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACION SE MODIFICARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ,LO CUAL LO CORREPTO ES DE 3 EQUIPAMIENTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-45-2023-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PP.JJ. JUSTO PASTOR DEL DISTRITO DE

Hora de envío:

23:48:27

MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20601282063 Fecha de envío : 03/01/2024

CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SE CONSULTA SI SE VA A TENER EN CUENTA EL ANEXO 10 YA QUE ES UN PROCESO MENOR 200,000.00 Y SE VA A TENER EN CONSIDERACION A LAS EMPRESAS DE LA ZONA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP.I Literal: 2.2 Página: 15-

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, ESTE COLEGIADO ACLARA QUESE TENDRA EN CUENTA QUE d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10

Fecha de Impresión:

08/01/2024 04:09